



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN 0100 No. 0300 - 0336

(10 JUL 2013)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 16 DE 2013”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.2° del Decreto 0734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con LA CVC que colaboran con ella en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar, dirigir la celebración de licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1° del Decreto 0734 de 2012, la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, mediante Estudio Previo determinó la conveniencia y justificación para **“EVALUAR EL COMPORTAMIENTO HIDRÁULICO E HIDROGEOLÓGICO DE LOS HUMEDALES EL PITAL (BUGALAGRANDE), EL CABEZÓN (JAMUNDÍ) Y EL ESTERO (CALI) EN EL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DINÁMICA NATURAL”**.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, debe ordenar de manera motivada la apertura **DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 16 DE 2013**, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que la modalidad de Selección **DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 16 DE 2013**, atendiendo las características del objeto a contratar y al presupuesto oficial, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consignado en el artículo 3.3.2.1° Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes o complementarias.

MAN
NUM
Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04
No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

15
2



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 4

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$177.000.000.00), Incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1362 de 2013, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada, suma que incluye impuestos, utilidad, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1° y 2.2.5° Decreto 0734 de 2012, se publicó en el portal único de Contratación, www.contratos.gov.co los Estudios Previos, el Proyecto Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria del proceso de concurso de méritos abierto propuesta técnica simplificada.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.1.2 y 4.1.3° Decreto 0734 de 2012, en el Aviso de Convocatoria se invitó a las MIPYMES interesadas en participar y manifestar su interés para limitar el proceso de selección, a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura, conforme al cronograma establecido en el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el término antes indicado se recibieron dos solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes, por parte del señor JUAN CARLOS ESCOBAR ZAPATA, Gerente General de IRENA S.A.S. y del señor CARLOS E. MADRIÑÁN M., Representante legal de HIDRO-OCCIDENTE S.A.

Que se procedió a verificar las reglas establecidas en el artículo 4.1.2° y 4.1.3° Decreto 0734 de 2012, estableciéndose que en el proceso de Concurso de méritos abierto propuesta técnica simplificada No. 16 de 2013, **NO SE LIMITARÁ LA CONVOCATORIA A MIPYMES** por cuanto se presentaron solamente dos solicitudes de limitar la presente convocatoria.

Que se hace constar que durante el tiempo establecido en el cronograma la señora SONIA EDITH ARDILA PARRADO, Coordinadora de Calidad de ATG Ltda., la señora YADIRA CELY CERINZA, Representante Legal de GAIACOL y el Señor JUAN CARLOS ESCOBAR ZAPATA, Gerente General de IRENA S.A.S., presentaron observaciones al proyecto de pliegos, publicándose las respuestas en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.2° Decreto 0734 de 2012, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto administrativo motivado ordenará la Apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA, cuyo objeto consiste en "EVALUAR EL COMPORTAMIENTO HIDRÁULICO E HIDROGEOLOGÍCO DE LOS HUMEDALES EL PITAL (BUGALAGRANDE), EL CABEZÓN (JAMUNDÍ) Y EL ESTERO (CALI) EN EL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DINÁMICA NATURAL", de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04
No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

0336



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR A MIPYMES la presente convocatoria, teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2° y 4.1.3° Decreto 0734 de 2012.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS

Paso	Actividad	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación Aviso de convocatoria publica www.contratos.gov.co y página Web de la CVC	26 de junio de 2013		Artículo 2.2.5° Decreto 0734 de 2012.
2	Publicación del Estudio Previo, del Proyecto de Pliegos de Condiciones y demás documentos previos www.contratos.gov.co	26 de junio de 2013	4 de julio de 2013	Artículo 2.2.6° Decreto 0734 de 2012, 5 Días hábiles
3	Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones. direcciontecnica@cvc.gov.co	26 de junio de 2013	4 de julio de 2013	5 Días hábiles
4	Análisis de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto de pliego de condiciones	5 de julio de 2013	8 de julio de 2013	
5	Publicación de las observaciones y sugerencias presentadas al proyecto pliego de condiciones	8 de julio de 2013	9 de julio de 2013	
6	Manifestación Interés limitar convocatoria a Mipymes	26 de junio de 2013	9 de julio de 2013	
7	Acto Administrativo de Apertura de la Selección Por Concurso de Méritos. www.contratos.gov.co	10 de julio de 2013	10 de julio de 2013	Art. 2.2.2° Decreto 0734 de 2012
8	Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos www.contratos.gov.co	10 de julio de 2012	10 de julio de 2013	Art. 2.2.6°, Decreto 0734 de 2012
9	Plazo para presentar propuestas Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC.	10 de julio de 2012	17 de julio de 2013. HORA 2:00 P.M.	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
10	Acta de Cierre Selección Por Concurso de Méritos, publicación en www.contratos.gov.co	17 de julio de 2013 hora 2: 10 P.M.		Num 12, art. 2.2.5°, Decreto 0734 de 2012
11	Verificación y calificación de propuestas.	18 de julio de 2013	23 de julio de 2013	Artículo 3.2.2.1°, Decreto 0734 de 2012
12	Publicación y traslado del informe de evaluación. www.contratos.gov.co	24 de julio de 2013	26 de julio de 2013	Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles
13	Recepción de observaciones al informe de evaluación y calificación, en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en direcciontecnica@cvc.gov.co	24 de julio de 2013	26 de julio de 2013	Numeral 6, Artículo 3.2.2.1° tres (3) días hábiles
14	Audiencia pública de lectura de orden de elegibilidad, apertura de propuesta económica y verificación de su consistencia.	30 de julio de 2013	30 de julio de 2013. HORA 9: A.M. en la Sala de la Dirección Técnica Ambiental. Edificio principal CVC-Cali.	
15	Resolución de Adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	30 de julio de 2013		Numeral 7, Artículo 3.2.2.1° Decreto 0734 de 2012
16	Suscripción del contrato.		Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación.	

MZM
MZM

d j

Se 2

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04
No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

0336



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4

ARTICULO TERCERO: INFORMAR sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto Propuesta Técnica Simplificada y demás condiciones del presente proceso, contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, ubicada en el tercer piso del Edificio Principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

ARTICULO CUARTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la ley, que podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de julio de 2013.

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Elaboró: Martha Cecilia Salazar Marín. Profesional Universitario. Grupo de Biodiversidad. Ext. 324
Proyectó: Soraida Janeth Suarez Cuero. Profesional Especializado. Grupo Jurídico Administrativo.
Revisó: Jairo España Mosquera. Coordinador Grupo Jurídico Administrativo.
Aprobó: Rubén Darío Materón Muñoz. Director Técnico Ambiental.
Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao. Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01 COD: FT.14.04
No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

0336